

Diario de Burgos

Año XLVIII. Núm. 19.634. Burgos.

Apartado 46. Calle de Vitoria, 16, bajo. Teléfono 2015.

Viernes 8 de Abril de 1938.

II Año Triunfal.

En los pueblos que se van conquistando son objeto las tropas de recibimientos apoteósicos

Las centrales eléctricas que surten a Barcelona, en poder de nuestras tropas

Parte oficial de Guerra, del Cuartel General del Generalísimo, correspondiente al día 7 de Abril de 1938.

El Cuerpo de ejército de Navarra, que a la hora de dar el parte de ayer seguía avanzando, ocupó con fuerte resistencia del enemigo, los pueblos de Talarin y Claret y la ermita de Puig Masana.

Las fuerzas del mismo cuerpo que operan cerca de la frontera, combatieron duramente al enemigo en las alturas del pueblo de San Vicente, derrotándole por completo.

En el día de hoy, estas mismas fuerzas han limpiado el terreno conquistado ayer, y los que operan más al Sur pasaron el Noguera Pallaresa por la presa de TREMP Y OCUPARON EL PUEBLO DE ESTE MISMO NOMBRE, LA PRESA Y EL PANTANO el pueblo de Vallmitjana, La Pobla de Segur y la Central, cortándose las dos líneas de alta tensión que surtan a Barcelona y las centrales de Gabet y Terradet, continuando hasta el kilómetro 46 de la carretera de Balaguer a Tremp. El enemigo dejó el terreno sembrado de cadáveres.

Han quedado liberados los pueblos de Palau de Noguera, Puigcerdá, Guardia de Tremp, Salar de Pallás, San Juan, Pobla de Segur y Fonsagrada. El recibimiento hecho a nuestras tropas ha sido apoteósico, levantándose en algunos pueblos arcos de triunfo, dando grandes vivas al Caudillo y besando varios de sus habitantes la bandera nacional con verdadera emoción.

Se han reconocido los pueblos de Tartareu y Os de Balaguer, que también han recibido a nuestras tropas con grandes muestras de entusiasmo.

Las tropas de Aragón han conquistado Villanueva de la Sal y seguían avanzando a la hora de dar el parte.

Las fuerzas legionarias han alcanzado el kilómetro 25 de la carretera de Cherta y el kilómetro 4 de la Pauls y la cota 225, al Sur de éste.

Una de nuestras divisiones, venciendo la resistencia del enemigo, ha ocupado la cota 764, al Nordeste del vértice La Cescellosa; La Tosa, La Munduella y cota 1.124, al Nordeste de Blanca, cogiendo al enemigo muchos cadáveres, prisioneros y material.

Las tropas de Galicia, partiendo de Santa Agueda, han llevado a cabo la ocupación de las cotas 1.224, 1.213 y 1.214, el Rucu del Sol y VERTICE TURMELL, DESDE EL CUAL SE VE EL MAR.

En el frente de Guadalajara también se ha combatido hoy, rachazando los ataques del enemigo.

Ayer derribó nuestra artillería antiaérea, en el frente de Aragón, un avión de bombardero enemigo "Martin Bemberg", seguro, y otro probable.

Salamanca 7 de Abril de 1938. II Año Triunfal. De orden de S. E. El general jefe de Estado Mayor, FRANCISCO MARTÍN MORENO.

Los cobecillas rojos, preparados para huir

Radio Nacional difundió anoche la siguiente importante noticia:

"Comunican de Marsella que, según persona de la intimidad de Negrín llegada a dicha ciudad, la situación del nuevo Gobierno rojo es de franca desmoralización, y que sólo pretenden ganar tiempo para la huida.

Afirmaron también que Negrín logró de Paul Boncour que éste diese orden a su embajador en Barcelona para que les concediera amparo en la Embajada, de la que pasarian a un barco de guerra francés.

Igualmente los principales responsables de crímenes y saqueos, amigos de Negrín, están preparados para embarcar en la playa de Caldetas, una vez dada la contraparte de huida. A este efecto tienen ya a su disposición dos barcos de guerra franceses".

Una victoria de importancia excepcional de las fuerzas de Solchaga

(Crónica de "El Tebib Arrumi")

Otra victoria grande y de las de importancia excepcional: Esas fuerzas Patria reciben los medios necesarios admisibles de Navarra que arriba para llevar en adelante una vida tranquila conducen Iruretagoyena, y más quita y hasta placentera, como combatió Tella, Sagardia y García Navarro; otras fuerzas maravillosas que Al frente de esa Cuerpo de Caballeros Solchaga, que fue brazo derecho del general Millán Astray, hercúleo fundador de la Legión, El manda y organiza todo lo referente a este Cuerpo de Caballeros Mutilados que merece reverencia de todos los españoles.

Espafols: no olvidéis nunca lo que este Cuerpo glorioso significa. En ello, como siempre, es el Caudillo el primero para ver de evitar las volaturas de los rojos. ¿Lo conseguirán? Es de dar el ejemplo. Recientemente, al regresar del frente de Aragón, observo que nosotras hemos hecho cuarto ha salido en nuestras manos para evitar que se destruya la fuente principal de la prosperidad y de la industria de toda Cataluña. Si se logra, ello se debrá al esfuerzo y la bravura de estas fuerzas gloriosas de Navarra, a las ayudas y le dio orden de adquirir que se deben el aplauso y el vitor más fuerte de ruguza.

No tengo detalles de la triunfal e imponentísima operación. Sí que los batallones continúan su marcha a través para ver de evitar las volaturas de los rojos. ¿Lo conseguirán? Es de dar el ejemplo. Recientemente, al regresar del frente de Aragón, observo que nosotras hemos hecho cuarto ha salido en nuestras manos para evitar que se destruya la fuente principal de la prosperidad y de la industria de toda Cataluña. Si se logra, ello se debrá al esfuerzo y la bravura de estas fuerzas gloriosas de Navarra, a las ayudas y le dio orden de adquirir que se deben el aplauso y el vitor más fuerte de ruguza.

Mientras en el frente sigue ininterrumpido el camino de triunfos, en la retaguardia siguen también diáriamente las impresiones de vida y de recia lucha en la labor del Gobierno Nacional, de los ministros de Francia que diariamente ganan batallas y realizan impresionantes avances en el camino de la normalización y de la grandeza.

Entre las últimas disposiciones, hay una que por la relación que guarda con la guerra e oportunamente comentar aquí: el Reglamento del Cuerpo de Caballeros Mutilados, tributo de justicia y honor a los que todo lo dieron por la Patria, disposición tan sabia como admirable. Aquellos que en los campos de batalla, al servicio de Dios y de España, posición que comieron. Que a esos hombres que perdieron sus miembros, que fueron heridos, perdieron sus miembros, perdieron su sangre y perdieron sus miembros, que no les faltó nunca nada. Tendrán que prestar por el porvenir. La justicia de más colaborar para honrar a los mejores hijos que tiene España.

Franco lo ha previsto todo. Es su de-

Abolición del Estatuto de Cataluña

El "Boletín Oficial del Estado" publica la siguiente ley:

El Alzamiento Nacional significó en el orden político, la ruptura con todas las instituciones que implicasen negación de los valores que se intentaba restaurar. Y es claro que, cualquiera que sea la concepción de la vida local que inspire normas futuras, el Estatuto de Cataluña, en mala hora concedido por la República, dejó de tener validez, en el orden jurídico español, desde el día diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y seis. No sería preceiso, pues, hacer ninguna declaración en este sentido.

Pero la entrada de nuestras gloriosas armas en territorio catalán plantea el problema, estrechamente administrativo, de deducir las consecuencias prácticas de aquella abrogación. Importa, por consiguiente, establecer un régimen de derecho público que, de acuerdo con el principio de unidad de la Patria, devuelva a aquellas provincias el honor de ser gobernadas en pie de igualdad con sus hermanas del resto de España.

En consecuencia, a propuesta del ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. — La Administración del Estado, la provincia y la municipal en las provincias de Lérida, Tarragona, Barcelona y Gerona, se regirán por las normas generales aplicables a las demás provincias.

Artículo segundo. — Sin perjuicio de la liquidación del régimen establecido por el Estatuto de Cataluña, se consideran revertidos al Estado la competencia de legislación y ejecución que le corresponde en los territorios de derecho común y los servicios que fueron cesados a la región catalana en virtud de la Ley de quince de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a cinco de Abril de mil novecientos treinta y ocho. II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

El ministro del Interior,
RAMÓN SERRANO SUÑER

DE INTERES NACIONAL

El caballero mutilado tiene, por la ley, por España y por Franco, asegurado su sustento y su trabajo

solicitarán ante las COMISIONES INSPECTORAS en la forma que especifica el Reglamento.

Las COMISIONES INSPECTORAS, con la Dirección de Mutilados, son los órganos ejecutivos del cumplimiento del Reglamento y, por lo tanto, de la ejecución de Destinos y Trabajo y aquéllos están integrados por los excelentísimos señores Presidentes de las Audiencias Provinciales, como presidentes natos y como vecinos un jefe militar y los señores Delegado de Hacienda y Delegado de Trabajo, un asesor médico y un secretario letrado.

Dada la alta calidad, oficial y personal, del Presidente, representante de los Tribunales de Justicia, Nacional, y la de los vocales, representantes del Ejército, de la Hacienda y de la Organización y Acción Sindical, en su noble misión de organizar la nacional del trabajo, está asegurado en absoluto el más exacto cumplimiento de la voluntad nacional de premiar y atender, con especiales cuidados, a sus hijos predilectos, que tuvieron la dicha de verter su sangre generosamente y sufrir penitencias y dolores en defensa de la Patria.

Por las consecuencias y gravedad de sus heridas, se califican de:

MUTILADOS ABSOLUTOS: Los ciegos, los amputados de ambos pies o manos, o de mano y pie del mismo lado, los paralíticos y los demencias: Gozarán de muy amplios beneficios y de pensiones vitales, desde DOCE MIL pesetas anuales, los soldados o asimilados a soldados, sirviendo en escala progresiva según sus empleos o asimilaciones o edad, el que no posea empleo ni asimilación.

MUTILADOS PERMANENTES: Los que sin llegar a la calificación de Absolutos, quedan privados de toda aptitud de trabajo: Estos gozarán, además de otros beneficios de Pensiones vitales suficientes para un decoro vivir, con aumentos de pensión para aquellos que requieran cuidados extraordinarios y también por el número de sus hijos; en ambos casos, en determinadas condiciones.

MUTILADOS UTILES: Serán todos los que al término de su curación puedan ser empleados en destinos o trabajos.

Por tanto, los MUTILADOS UTILES, aún cuando estén amputados de una mano, brazo, pie o pierna y en general mutantes puedan rendir un trabajo útil, aunque su capacidad esté disminuida, seguirán sus carreras conservando sus puestos en los establecimientos. Para ellos habrá desaparecido la tristeza de verse llamados "Inválidos" y tendrán el orgullo y la alegría de seguir en sus puestos las vicisitudes de su carrera o profesión.

Para todos aquellos otros MUTILADOS que no pertenezcan a Cuerpo o Servicio con escalafón, militares, marineros, y aviadores para las Milicias y paisanos, hombres y mujeres que alcancen el título de MUTILADOS DE LA GUERRA, se les ofrecerá por el Estado: Un destino que les proporciona un seguro y honesto vivir, trabajando en lo que les sea posible, asegurado ya su porvenir, sin que jamás tenga que pasar por sus trenta la idea del olvido, abandonando o miseria.

Mientras no se les proporcione el destino, que se procurará sea rápida y brevemente, seguirán cobrando sus haberes o sueldos y si no los tuviera se les asignarán pensiones alimenticias.

Se señalará el grado de "Mutilación" para asignar las diferentes categorías mediante examen de un Tribunal Médico Militar, que determinará un coeficiente numérico de 1 a 100. Los que no lleguen a 11 serán calificados de "Héritos" y estos heridos tendrán, entre otros derechos, a plazas preferentes de los que, como antes dice, se extiende en la parte Norte de Morra de Ebro, en dirección a Falset, a cuyas puertas quizás nos encontramos ya a estas horas.

La ocupación de Tremp y de Camarasa tiene más transcendencia y peso en los platillos de la balanza de la guerra que la conquista de la propia ciudad de Lérida. Porque aunque es verdad que se trata de la entrada en una ciudad catalana y esto tiene un valor moral indiscutible como decisivo para la solución definitiva de la lucha pendiente, lo es y en grado sumo mucho de trabajo y a la Sierra de Montsec de Mo

ra de Ebro, en dirección a Falset, a la que se procurará sea rápida y breve, seguirán cobrando sus haberes o sueldos y si no los tuviera se les asignarán pensiones alimenticias.

Asimismo, conocerán las preeminentes que se les conceden, de tratamiento, derecho a uso de uniforme, casco y distintivo especial de CABALLERO MUTILADO. Y para aquéllos que lo hayan especialmente merecido, tendrán privilegio a asientos reservados en los vehículos, así como preferencia a no formar colas en los actos públicos que tengan por objeto el suministro o entrega de cosas o documentos, y especialmente de las distintas Facultades o especialidades científicas o técnicas o profesionales o preconciencias.

Asimismo, conocerán las preeminentes que se les conceden, de tratamiento, derecho a uso de uniforme, casco y distintivo especial de CABALLERO MUTILADO. Y para aquéllos que lo hayan especialmente merecido, tendrán privilegio a asientos reservados en los vehículos, así como preferencia a no formar colas en los actos públicos que tengan por objeto el suministro o entrega de cosas o documentos, y especialmente de las distintas Facultades o especialidades científicas o técnicas o profesionales o preconciencias.

Todos los MUTILADOS tendrán derecho en los establecimientos oficiales, a asistencias gratuitas, médica, farmacéutica y ortopédica.

Gozarán del honoroso privilegio de poder asistir a los actos públicos formando Cuerpo con sus guiones o banderines, para así demostrar su amor y gratitud para la Patria, su orgullo de haberla servido bien y su inquebrantable adhesión y lealtad al Caudillo.

Para nuestros hermanos los soldados marroquíes, se declarará, igualmente, el REGLAMENTO DE MUTILADOS MARROQUINES, en el que con el mismo interés que para nuestros soldados, España atiende y velará por ellos, concediéndoles honores, preeminentes, pensiones vitales y destino en los que se asegure su porvenir.

Viva España! ¡Arriba España! ¡Franco!

ADVERTENCIA IMPORTANTE: Se ruega, a todas cuantas personas se interesen por los MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA, recorten este artículo y lo hagan llegar a sus parientes o amigos que hayan recibido heridas o lesiones en el transcurso de la guerra.

Vigilad todos el espionaje enemigo y detened y denunciad a los traidores

Resumiendo: La cabeza de nuestras

(Pasa a segunda página).

Edición de las ocho de la noche

Disposiciones oficiales

Las vacaciones de Semana Santa y Pascua

Por el ministro de Educación Nacional, se ha firmado el siguiente Decreto:

«Ilustrísimo señor. El Decreto número 248 del Gobierno del Estado de 22 de Marzo de 1937 interpretando el espíritu tradicional del pueblo español, restableció la costumbre de considerar días festivos los días más señalados de la Semana Santa, a fin de que nada impida conmemorar con verdadero espíritu los misterios de la Redención.

Ha sido, además, costumbre conservada por la legislación nacional que los escolares vacuen durante estos días aún con más exactitud que con carácter general se tiene del citado decreto.

Y como consecuencia al criterio indicado vengo en disponer:

Primer. Se establece en todas las escuelas primarias las vacaciones de Semana Santa y Pascua que comprendrán, desde el lunes de la Semana Santa, hasta el martes de la siguiente ambos inclusive.

Segundo. Durante los días de vacaciones pueden ausentarse los maestros del lugar de su residencia cumpliendo los requisitos legales y notificando al consejo local de primera enseñanza la fecha de su salida, el sitio donde hayan de residir durante la ausencia y el día de regreso.

Las vacaciones en Tribunales y Juzgados

Por decreto del ministerio de Justicia se dispone lo siguiente:

Los Tribunales y Juzgados vaciarán: Primero. En los días de fiesta entera. Segundo. En los jueves y viernes de la Semana Santa. Tercero. En los días de fiesta nacional.

Las Juntas provinciales de Beneficencia

Se dispone que las Juntas provinciales de Beneficencia estarán constituidas bajo la presidencia del gobernador civil de la provincia, por los siguientes vocales: Un representante del Prelado de la diócesis, el abogado del Estado jefe, el delegado provincial de «Auxilio Social», y un arquitecto, un médico y un profesor de Enseñanza Primaria, Secundaria o Superior, designados por el Ministerio del Interior, ci-

do el secretario general de Falange Española Tradicionista y de las JONS.

Otras disposiciones

Ministerio de Justicia

Decreto nombrando vocales de la Comisión general de Codificación a don José Yanguas Messía, Don José González de Echávarri, Don Eugenio Cuello Calón, Don Eloy Montero Gutiérrez, Don José María Valiente y Soriano, Don Carlos García Oviedo, Don Eduardo Cobán y Fernández de Córdoba, Don José María Zumalacárregui, Don Cirilo Tornos Laffite, Y don Felipe Clemente de Diego.

Ministerio del Interior

Decreto, nombrando gobernador civil de la provincia de Lérida, a don Luis Ventalló Vergés.

Otro ídem, de la provincia de Teruel, a don Antonio Mola Fuertes.

Ministerio de Agricultura

Decreto, sobre reorganización del Ministerio de Agricultura.

Ministerio de Hacienda

Orden, disponiendo cese en el cargo de vocal de la Junta Consultiva de Seguros, don Enrique Fernández Casas y le sustituya don Pedro Gárate y Pérez jefe del Servicio Nacional de Seguros.

Otra, autorizando a don Celestino Pardo Vázquez, concesionario de la línea de automóviles de Coruña a Pontevedra y Villalba, para que satisfaga en metálico el importe del Timbre.

Otra, autorizando a don Antonia Jiménez y Jiménez, concesionario de la línea de automóviles de «La Valencia» para que satisfaga en metálico el importe del Timbre.

Otra, autorizando a doña Consuelo Gutiérrez Nieto, concesionaria de la línea de automóviles de Guardia a su estación férrea, para que satisfaga en metálico el importe del Timbre.

Otra, autorizando a don Pablo Moreno Echevarría,

Ministerio de Obras Públicas

Orden imponiendo sanciones a varios peones camineros.

Otras separando del servicio a los capataces camineros Gerardo Álvarez

SEXTO ANIVERSARIO

EL SEÑOR

D. Juan Compo López, del Comercio que fué de esta Plaza,

falleció el día 8 de Abril de 1938, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de S. S.

Q. E. P. D.

Su hijo, D. Julián; hija política, D. Rosario Pampliega; nietos; hermanas; hermana política; sobrino; primos y demás familia.

Ruegan a sus amistades le tengan presente en sus oraciones.

Todas las misas que se celebran mañana, sábado, en la parroquia de San Lorenzo el Real, en el altar mayor, de ocho a doce, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Burgos 8 de Abril de 1938.

Auxilio a poblaciones liberadas

Centros de suscripción:

GOBIERNO CIVIL CAJA DE AHORROS MUNICIPAL AUXILIO SOCIAL, Palomo, 56, 1º

LOS DONATIVOS PUEDEN HACERSE EN METÁLICO Y EN VIVERES DE FÁCIL CONSERVACIÓN, ROPAS, ETC. LAS ENTREGAS EN ESPECIE SE RECIBEN EN LA GUARDIA MUNICIPAL O AVISANDO AL TELÉFONO 1779.

NO DEMORES TU ENTREGA Y PIENSA QUE EN TODO MOMENTO HAY HERMANOS TUYOS QUE ESPERAN TU AYUDA.

Unas bodas de oro

Burgos hace 30 años

Del DIARIO DE BURGOS, correspondiente al martes 7 de Abril de 1908

Ha sido nombrado agente del cuerpo de vigilancia de esta provincia don Gaspar Madurga.

—A los 42 años de edad ha fallecido el conocido mecánico y marmolista don Carlos Ortega Helzel.

—También ha dejado de existir a los 31 años de edad don Antonio Federico Carbonell de los Heros, oficial cuarto del Cuerpo de Cerillos.

—Con fecha de ayer comunican de Miranda de Ebro lo siguiente:

«Ha caído una copiosísima nevada. Las nieves, que ya están adelantadas, doblan sus tallos al peso de la nieve. El deshielo es rápido. Temen que los ríos próximos se desborden con los deshielos. Continúa nevando».

USE SIEMPRE

CRIVE
PASTA DENTÍFRICA
EL PRIMER DENTÍFRICO ESPAÑOL

Crónica judicial

SENTENCIA POR ROBO

Notas militares

ASCENSOS

Se promueve al empleo inmediato, al sargento del 11 regimiento de Artillería ligera, don Ponciano Fuentes González.

DESTINOS

Infantería.—Teniente provisional, don Martín Parada Hermoso, ascendido al quinto batallón del regimiento San Martín.

Otro, don Francisco Manuel La Palau, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, de Burgos, a disposición del general jefe del Ejército del Sur.

Artillería.—Capitán, don Luis Apurí Calatayud, del 11 regimiento Ligero, a disposición del general jefe del Ejército del Norte, en comisión.

PROFESIONALES

D. Muñoz Casas

Del Dispensario Oficial Antivenéreas

Enfermedades de la Piel y Venéreas.

Consultas de 11 a 1 y de 4 a 6.

ALMIRANTE BONIFAZ, 13, primera

MOISES ARROYO ARROYO

ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREAS

PLAZA DE VEGA, 22-24 - Teléfono, 1550

Consultas de 11 a 1 y de 4 a 6.

Guillermo García-Blanco

Médico del Hospital de Barrantes

APARATO URINARIO Y PIEL

Calvo Sotelo, 5 - Teléfono 1384

Consulta, de una a dos y de cuatro a cinco

MARIANO VILLENA

Diario de Burgos NUESTRO APARTADO, NÚMERO 46

F. Urraca

OCULTARIO

del Hospital de Barrantes

LAIN-CALVO, 18, 1º Teléfono, 1311

Consulta particular: de 11 a 2 y de 6 a 7

GRATIS A LOS POBRES

GARCIA F. de los RIOS

Médico-especialista en

PARTOS Y GINECOLOGÍA

PREMIO EXTRAORDINARIO DE MADRID

De la clínica del profesor Recasen,

ONDA CORTE DIATERMIA

Consulta diaria

PLAZA DE PRIM, 24. Teléfono, 1428

PRIMER ANIVERSARIO

EL SEÑOR

D. PEDRO FERNANDEZ Y FERNANDEZ,

falleció en Burgos, el día 9 de Abril de 1937

Q. E. P. D.

Todas las misas que mañana, sábado, día 9 de Abril, se celebren en el convento de Padres Cartujos, en el de Padres Carmelitas, en la capilla del Santísimo Cristo de la Santa Iglesia Catedral Basílica Metropolitana, y en la parroquia del Apóstol Santiago, se aplicarán por el eterno descanso de su alma.

SU VIUDA Y DEMAS FAMILIA

Ruegan a sus amistades le encomiendan a Dios Nuestro Señor en sus oraciones y se dignen asistir a alguna de dichas misas, por lo que les quedaran agradecidos.

Burgos 8 de Abril de 1938.

Viernes 8 de Abril de 1938

DIARIO DE BURGOS

Noticias locales

El DIARIO en Santibáñez Zarzaguda

Sesión municipal

Bajo la presidencia del alcalde, don Ventura Varona, se reunieron el Ayuntamiento en sesión ordinaria, y adoptó los siguientes acuerdos:

Honrar la memoria del artillero segundo Dicenio López Pérez, que contró intercección gloriosa en el frente de Aguilavivas (Teruel) el día 27 de Marzo pasado, concediéndole el título de hijo predilecto de la villa, e inscribiéndole en una lápida de mármol que permanecerá su nombre y el de sus compañeros caídos en esta guerra civil de liberación nacional, que será colocada, al final de esta Cruzada, por Dios y por la Patria.

Nombrar guarda de campo interino a Eustaquio García López, por dimisión del que lo desempeñaba.

Aprobar la segunda subasta de leña, procedente de una corta de árboles.

Declarar pruebas provisionales a los mozos Jesús Santamaría Ahedo y Severiano Gutiérrez Herrera.

Nota necrológica

En el día de ayer, entregó su alma al Señor, el popular barbero Cándido Alvarez del Val, a los 43 años de edad, corresponsal administrativo del DIA-
RIO DE BURGOS, después de recibir los Santos Sacramentos.

Noz asciende al dolor de su familia, pidiendo una oración por el alma de tan buen muchacho.

EL CORRESPONSAL

Hoy 6 Abril 1938.—II Año Triunfal.

DIPUTACION PROVINCIAL

Comisión Gestora

Sesión del día 6

Preside el señor Díaz Oyuela y asisten los señores J. Bravo, de la Fuente, Eguiagray y Gil de la Piedra, adoptándose los siguientes acuerdos:

El señor Díaz Oyuela manifestó que la muerte de don Buenaventura Conde origina una vacante de gestor de la Corporación, para cuya provisión debe comunicarse al excelentísimo señor gobernador civil. Queda enterada.

Nombrar peón caminero de las carreteras provinciales, con carácter interino, a don Juan Escrivá Minguito, de Gümedel del Mercado.

Hacer entrega a Candela Ortiz, de Miranda de Ebro, de su hija Angeles, acogida en el Hospicio.

Idem idem a Mariana Majcio, de Burgos, su hijo Lucas.

Idem idem a Julio Camarero, de Ura, su hija Esperanza.

Idem idem a Primitivo Rodríguez, de Oña, su hijo Juan.

Devolver la fianza al contratista de artículos con destino a la Beneficencia don Rafael Sáez Burgos.

Conceder autorización a don Felipe Merino Bustos, vecino de Fresno de Río Tirón, para ejecutar obras contiguas a la carretera.

Idem idem al presidente de la Junta Municipal de Obras de Atapuerca.

Idem idem a don Galo Ortega Barrionón, de Arlanzón.

Idem idem a don Avelino Vitoro, de Fresnedilla de la Sierra, para cargar maderas en sus camiones en distintos lugares de las carreteras de Pradolungo a Belorado y de Pradolungo a Ibeas de Juarros.

aprobar el padrón de cédulas personales de Espinosa de los Monteros.

Desestimar la reclamación de don Angel Hernández Fernández, de Lérma, contra la clasificación de su cédula personal.

Idem idem la dde don Joaquín Sánchez Fernández, vecino de Villavieja de Esgueva.

Variar la clasificación con que aparecen en el padrón de cédulas personas de Miranda de Ebro, don Félix y don Manuel Sáez, accediendo a lo solicitado por dichos señores.

aprobar la liquidación que presenta el agente ejecutivo don Angel Arconada de lo recaudado por impuesto de cédulas las personas desde el 13 de Septiembre último al 24 de Febrero del año actual, correspondiente al ejercicio de 1936.

Idem idem la distribución de fondos para el mes actual, importante 396.136,37.

Idem idem varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Pasa la Corporación a conocer los oficios y telegramas de pesaje que, con motivo del fallecimiento de su presidente, don Buenaventura Conde dirigen varias Diputaciones, entidades, Ayuntamientos y particulares y se acuerda consignar en acta el agradecimiento de la Comisión Gestora, por los sentimientos de condoleancia manifestados y que se les comunique de oficio, y enviar a la familia del fallecido una relación de las entidades y Corporaciones.

GOBIERNO CIVIL

DONATIVOS

La Casa BENYS, por conducto de don Dicenio Navares, ha hecho entrega en el día de hoy al excelentísimo señor gobernador civil, de la cantidad de MIL pesetas que ha sido distribuida en la feria siguiente:

- 500 pesetas para la suscripción "Memento a los Caídos".
- 400 pesetas para la suscripción "Auxilio a Poblaciones Liberadas".
- 100 pesetas para la Obra Social de Asistencia al Herido".

Complicándose en hacer público tan patriótico y generoso rasgo.

Burgos 8 de Abril de 1938. II Año Triunfal.

Diario de avisos

Notas religiosas

SANTOS DE MAÑANA:

Hilario, Marcelo, Tomás.

CULTOS DE CUARESMA

SANTIAGO (Catedral).—Todas las tardes, a las seis y cuarto, los cultos siguientes:

CAPILLA DEL SANTÍSIMO CRISTO DE BURGOS (Catedral).—A las seis y media de la tarde, rosario y plática doctrinal.

Prenderá el canonigo don Lorenzo Dancusa, sobre «De la Visita de los Sagrarios el Jueves Santo».

Domingos, martes y viernes, rosario, via-crucis y misericordia.

Lunes, miércoles y jueves, rosario y breves puntos de Cathecismo.

En los sábados confesiones, misas de hora fija en la Cuadra, a las ocho, ocho y media y diez.

SAN LESMES.

Ejercicios espirituales para fieles indistintamente hasta el 10 de Abril, a las siete y media de la tarde, dirigidos por el reverendo padre Aurelio Calzada, S. J. conforme al siguiente horario:

Por la mañana, a las ocho y media, rosario, ejercicio de la novena a Nuestra Señora de los Dolores, santa misa y meditación.

Por la tarde, a las siete y media, santo rosario, ejercicio de la novena al Santo Ecce Homo, breve plática doctrinal y meditación.

MERCED.

Ejercicios espirituales para caballeros hasta el 10 de Abril, dirigidos por los padres Cláuriz, S. J. y Azpiazu, S. J.

Por la tarde, de seis y media a siete, será la función ordinaria para el público, con exposición, santo rosario, peregrinos por España y bendición con el Santísimo.

A las siete y cuarto de la tarde, comienza el acto de los santos ejercicios, con santo rosario, plática, canticos y meditación.

Agencia Oficial

Extracto del número correspondiente al día de hoy:

Gobierno civil.—Declarando oficialmente la epizootia de peste porcina en el ganado existente en los términos municipales de Cubo de Bureba y Santa María Rivardona.

Declarando extinguida la enfermedad carbunculo sifomático en término municipal de Jaramillo de la Fuente.

Comisión provincial de primera enseñanza.—Sesión del 30 de Marzo.

Registro civil

DEFUNCTOS

Basilio Sebastián García, de Burgos, siete días, Morco, 7.

Juan Nogal Díaz, de Burgos, 51 años, Puebla, 23.

Toñino Quinfarrilla Cadiñanos, de Burgos, un mes, Casa de Caridad.

Clementino Ibañez de la Iglesia, de Villalante, 43 años, Fernán González, 17.

NACIMIENTOS

José Quintana Rueda, María Sáiz Yanguela, María Galerón González, Roberto Codón, Carmela Ortega Pozo, María Heras García.

Servicio Meteorológico Español

Boletín del Observatorio de Burgos en el día de hoy:

BAROMETRO

A las siete de la mañana, 689,9.
A la una de la tarde, 688,8.
A las siete de la tarde, 687,2.

TEMPERATURAS

Máxima sombra, 22,4.
Mínima sombra, 1,6.

DIRECCION DEL VIENTO Y VELOCIDAD

A las siete de la mañana, NE4 kilómetros por hora.
A la una de la tarde, SW-4.
A las siete de la tarde, E-4.

TARIFA

Los anuncios con informes en esta Administración, se recargan cincuenta céntimos por inserción.

Anuncios económicos

ARRIENDOS

ALQUILA planta baja, propia oficina, despacho, industria. Razón, Alonso Martínez, 8.

ALQUILA molino de tres piezas con vivienda y cuadra para ganado. Para tratar, en Escuderos, con Sevilla.

AUTOMOVILES

VENDE una camioneta «Blitz», se vende, y bien calzada. Informes, en Administración.

VENDE camioneta marca Chevrolet, seis cilindros, rueda sencilla para dos pasajeros, patente pagada. Informes, Murguía, San Pablo.

VENDE una camioneta Chevrolet, seis cilindros, en buen estado. Informes, calle Madrid, 37, Garage Cuevas.

NUCHE niente HP, se vende en buen estado. Razón, Fernán González, 17, Teléfono 1724.

COLOCACIONES

NECESITA personal capacitado para oficina. Razón, esta Administración.

NECESITAN aprendices en el taller de garfecedor. General Mola, número 8.

PIECERO sastre necesita para trabajo fino. Razón, estanco calle Vitoria.

NECESITO aprendiz en Radiadores Zarandona. San Pablo, 36.

RENTAS

CHICO y chica de 14 a 16 años, buena presencia y buenas informes, necesitan. Razón, Relojería Alarcia, Plaza Mayor, 67.

MUCHACHO bien informado, preciso ayuda. Bar Club.

DEPENDIENTE que sepa despachar, se necesita en la Droguería de Mata.

PERDIDAS

HALLAZGO pequeña cantidad de dinero envuelto en dos recetas médicas. Entregáran, Avellanos, 5, habitación 6.

NODRIZAS

AMA de cría se ofrece para casa de sus padres, joven, 25 años, primavera, leche quince días. Informatán, General Mola, 24. Briviesca.

PERDIDAS

HALLAZGO pequeña cantidad de dinero envuelto en dos recetas médicas. Entregáran, Avellanos, 5, habitación 6.

VARIOS

CERTIFICACIONES penales y de ilusión voluntad, las obtiene en 24 horas Agencia R. O. S. A. N. Generalísimo Franco, 31. Delegación en Vitoria, Consitución, 22.

CAMION que vaya vacío para San Sebastián, se necesita. Carga para cinco toneladas. Urga. Teléfono, 21-22, Burgos.

